

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación del suministro de ropa de trabajo, para el personal laboral de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, (SAS), en aplicación de lo dispuesto en el art. 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía que establece la obligatoriedad de dotar a éste del vestuario que le corresponda, según lo fijado en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en el BOJA n.º 45, de 9 de junio de 1989, y con el objeto de conseguir un mayor ajuste a la finalidad perseguida por dicho Convenio Colectivo.

2. BIENES A SUMINISTRAR

Actualmente la plantilla de personal laboral de los Servicios Centrales del SAS con derecho a ropa de trabajo se compone de un total de 22 trabajadores, con las siguientes categorías:

CATEGORÍA	NÚMERO TRABAJADORES
ORDENANZAS	17
CONDUCTORES	3
ENCARGADO DE ALMACEN	1
OFICIAL DE SEGUNDA OFICIOS-REPROGRAFIA	1
TOTAL TRABAJADORES	22

En dicho acuerdo se contempla la siguiente dotación y frecuencia de la renovación de la mencionada ropa de trabajo, según categoría:

En caso de zapatos y calcetines/medias la cantidad se refiere a pares (dos pares de zapatos o cuatro pares de calcetines/medias)

ORDENANZAS Y CONDUCTORES

PRENDA	CANTIDAD	FRECUENCIA RENOVACIÓN
Pantalón o falda INVIERNO	2	CADA 2 AÑOS
Pantalón o falda VERANO	2	CADA 2 AÑOS
Chaqueta	1	ANUAL
Camisa/polo manga larga	2	ANUAL
Camisa/polo manga corta	2	ANUAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTLH	PÁG. 1/9	



Chaleco/Jersey	1	CADA 2 AÑOS
Corbata	1	ANUAL
Bata	1	CADA 2 AÑOS
Zapatos (1 verano + 1 invierno)	2	ANUAL
Calcetín o media	4	ANUAL
Gabardina/Parka	1	CADA 3 AÑOS

PERSONAL DE ALMACEN

PRENDA	CANTIDAD	FRECUENCIA RENOVACIÓN
GABARDINA/PARKA	1	CADA 3 AÑOS
BATA	1	ANUAL
BOTAS/ZAPATOS	1	CADA 2 AÑOS

PERSONAL DE OFICIO. REPROGRAFÍA

PRENDA	CANTIDAD	FRECUENCIA RENOVACIÓN
CAMISA/POLO MANGA LARGA	2	ANUAL
CAMISA/POLO MANGA CORTA	2	ANUAL
FALDA/PANTALON INVIERNO	1	ANUAL
FALDA/PANTALON VERANO	1	ANUAL
BOTAS/ZAPATOS	1	ANUAL
PARKA/ROPA DE ABRIGO	1	CADA 3 AÑOS

Las unidades a suministrar durante los dos años de duración del contrato son, por categoría:

ORDENANZAS						
PRENDAS	Nº PERSONAS	UNIDADES 2026 POR PERSONA	TOTAL UNIDADES 2026	UNIDADES 2027 POR PERSONA	TOTAL UNIDADES 2027	TOTAL UNIDADES CONTRATO
FALDA/PANTALON INVIERNO	17	0	0	2	34	34
FALDA/PANTALON VERANO	17	0	0	2	34	34
CHAQUETA	17	1	17	1	17	34
CAMISA/POLO MANGA LARGA	17	2	34	2	34	68
CAMISA/POLO MANGA CORTA	17	2	34	2	34	68
CORBATA	17	1	17	1	17	34
BATA	17	1	17	0	0	17
CALCETIN/MEDIA	17	4	68	4	68	136
GABARDINA/PARKA	17	0	1	1	17	17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO		
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTLH		PÁG. 2/9



ZAPATOS INVIERNO	17	1	17	1	17	34
ZAPATOS VERANO	17	1	17	1	17	34

CONDUCTORES						
PRENDAS	Nº PERSONAS	UNIDADES 2025 POR PERSONA	TOTAL UNIDADES 2026	UNIDADES 2026 POR PERSONA	TOTAL UNIDADES 2027	TOTAL UNIDADES CONTRATO
FALDA/PANTALON INVIERNO	3	0	0	2	6	6
FALDA/PANTALON VERANO	3	0	0	2	6	6
CHAQUETA INVIERNO	3	1	3	1	3	6
CAMISA/POLO MANGA LARGA	3	2	6	2	6	12
CAMISA/POLO MANGA CORTA	3	2	6	2	6	12
CORBATA	3	1	3	1	3	6
CALCETIN/MEDIA	3	1	3	0	0	3
GABARDINA/PARKA	3	4	12	4	12	24
CHALECO/JERSEY	3	0	0	1	3	3
ZAPATOS INVIERNO	3	1	3	1	3	6
ZAPATOS VERANO	3	1	3	1	3	6

PERSONAL DE ALMACEN						
PRENDAS	Nº PERSONAS	UNIDADES 2025 POR PERSONA	TOTAL UNIDADES 2026	UNIDADES 2026 POR PERSONA	TOTAL UNIDADES 2027	TOTAL UNIDADES CONTRATO
GABARDINA/PARKA	1	0	0	1	1	1
BATA	1	1	1	1	1	2
BOTAS/ZAPATOS	1	0	0	1	1	1

PERSONAL DE OFICIO. REPROGRAFÍA						
PRENDAS	Nº PERSONAS	UNIDADES 2025 POR PERSONA	TOTAL UNIDADES 2026	UNIDADES 2026 POR PERSONA	TOTAL UNIDADES 2027	TOTAL UNIDADES CONTRATO
CAMISA/POLO MANGA LARGA	1	2	2	2	2	4
CAMISA/POLO MANGA CORTA	1	2	2	2	2	4
FALDA/PANTALON INVIERNO	1	1	1	1	1	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO		16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTLH		PÁG. 3/9



FALDA/PANTALON VERANO	1	1	1	1	1	2
PARKA/ROPA DE ABRIGO	1	0	0	1	1	1
BOTAS/ZAPATOS	1	1	1	1	1	2

Las características de las prendas serán las siguientes:

1. Pantalón o falda de invierno:

La elección de una prenda u otra corresponde a la persona trabajadora.

Confeccionados con tejido de invierno de primera calidad, compuesto por una mezcla de fibras naturales con fibras sintéticas o artificiales, con al menos un 65% de lana.

La falda deberá llevar forro.

Con bolsillos, recto o con una pinza. En colores negro, marrón o azul a elegir por la persona usuaria.

2. Pantalón o falda de verano:

La elección de una prenda u otra corresponde a la persona trabajadora.

Confeccionados con tejido de invierno de primera calidad, compuesto por una mezcla de fibras naturales con fibras sintéticas o artificiales, con al menos un 65% de algodón.

La falda deberá llevar forro.

Con bolsillos, recto o con una pinza. En colores beige, blanco o azul claro a elegir por la persona usuaria.

3. Chaqueta:

Con dos o tres bolsillos, fila de botones, sin aberturas laterales.

Con un tejido mínimo de 65% lana y forro de poliéster

Color en tonos básicos, negro, marrón o azul, a elegir por la persona usuaria

4. Camisa/polo manga larga invierno:

Con puños y sin vueltas. Tejido adecuado a época invernal compuesto por una mezcla de fibras naturales con fibras sintéticas, con un mínimo de 50% de algodón.

Colores: celeste, beige o blanco a elegir por la persona usuaria.

5. Camisa/polo manga corta verano:

En tejido transpirable, compuesto por una mezcla de fibras naturales con fibras sintéticas, con un mínimo del 50% de algodón.

Colores: celeste, beige o blanco a elegir por la persona usuaria

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTHLH	PÁG. 4/9



6. Corbata

Tejido raso, poliéster 100%. Modelo y color a determinar según muestrario.

7. Zapatos de invierno:

Piel 100% de primera calidad, suela antideslizante, forro de piel, horma ancha y cómoda. Suela antideslizante. Color negro.

8. Zapatos de verano:

Piel 100% de primera calidad, suela antideslizante, pero menos gruesa que la del zapato de invierno, horma ancha y cómoda. Debe tenerse en cuenta que el zapato sea adecuado a la época veraniega. Suela antideslizante.

Color negro.

9. Calcetines o Media o Pantis:

- Calcetines en algodón o hilo.
- Media/Pantis (100% acrílico): A elegir por la persona usuaria.

Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano.

Se les entregarán pantys de compresión a los usuarios que acrediten debidamente su necesidad.

Color en tonos básicos, negro, marrón o azul, a elegir por la persona usuaria.

10. Gabardina/Parka:

Diseño acolchado. Tejido ligero. Cuello redondo. Manga larga con puños abotonados. Dos bolsillos de cremallera. Bajo elástico. Cierre de cremallera. Forro interior.

Color en tonos básicos, negro, marrón o azul, a elegir por la persona usuaria.

11. Jersey de punto:

Jersey de punto: con cuello de pico o redondo

Color en tonos básicos, negro, marrón o azul, a elegir por la persona usuaria.

12. Bata de marga larga:

Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche.

Puño sencillo con botón

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTHLH	PÁG. 5/9



Color en azul, beige o blanco a elegir por la persona usuaria.

13. Zapatos o botas de seguridad homologados:

Zapatos o botas de seguridad homologados (composición: piel flor hidrofugada y plantilla antiestática).

Color negro.

A las personas usuarias que acrediten debidamente algún tipo de alergia o necesidades especiales, se les suministrará los artículos que se adapten a dichas necesidades.

Los precios unitarios son:

PRENDAS	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA
FALDA/PANTALON INVIERNO	50,00 €	60,50 €
FALDA/PANTALON VERANO	50,00 €	60,50 €
CHAQUETA	100,00 €	121,00 €
CAMISA/POLO MANGA LARGA	40,00 €	48,40 €
CAMISA/POLO MANGA CORTA	40,00 €	48,40 €
CORBATA	25,00 €	30,25 €
BATA	30,00 €	36,30 €
ZAPATOS INVIERNO	90,00 €	108,90 €
ZAPATOS VERANO	90,00 €	108,90 €
CALCETIN/MEDIA	10,00 €	12,10 €
GABARDINA/PARKA	150,00 €	181,15 €
CHALECO/JERSEY	45,00 €	54,45 €
ZAPATOS O BOTAS HOMOLOGADOS	90,00 €	108,90 €

3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Las personas licitadoras deberán presentar una sola propuesta del vestuario a suministrar, que deberá ajustarse, como mínimo, a la composición, forma y calidades descrita en el apartado anterior.

Además de la propuesta, se entregará una muestra de todos los artículos ofrecidos, a efectos de poder valorar color, tejido, confección, calidad y diseño. Dichas muestras deberán estar debidamente embaladas, etiquetadas y clasificadas y cada una de las prendas se acompañará de una ficha técnica en la que se indique, entre otros datos, la descripción, el diseño, tipo de tejido, composición, gramaje, instrucciones de limpieza, así como cualquier otro dato de interés para su valoración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTHLH	PÁG. 6/9



Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas aunque difieran en el color, con cuyo caso se adjuntarán muestras del tejido en su color definitivo.

Una vez adjudicado el suministro, las personas licitadoras que no resulten adjudicatarias podrán retirar las muestras presentadas en el plazo de quince días naturales a partir de la notificación de la adjudicación. Si transcurrido dicho plazo no hubieran sido retiradas, se entenderá que renuncian a su recuperación, pudiendo el SAS disponer de ellas en la forma que estime conveniente. Los gastos derivados de la retirada de muestras correrán de cargo de los licitadores.

Las muestras presentadas por una persona licitadora que resulte adjudicataria del contrato quedarán en posesión del SAS para servir como elemento de comprobación de los bienes suministrados. La persona adjudicataria deberá mantener las características de cada producto, si bien, en coordinación y con el visto bueno del responsable del contrato podrá incorporar mejoras.

La presentación de muestras se realizará en la Sede de los Servicios Centrales del SAS, sita en avda. de la Constitución, 18. 41001, Sevilla, a la atención de la

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La persona adjudicataria deberá facilitar el nombre, el número de teléfono móvil y la dirección de correo electrónico de la persona designada por la misma para ser la encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato. En caso de sustitución, ésta deberá ser comunicada al SAS de forma inmediata.

De acuerdo con el objeto del presente contrato, se considera necesario para su ejecución que la empresa adjudicataria cuente con al menos una dependencia en el término municipal de Sevilla, donde recibir al personal, probarse las prendas preservando la intimidad de los trabajadores, medir o tallar, así como cualquier actuación relativa a la ejecución del contrato. Dicha dependencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ha de contar con vestuarios o probadores de ropa, dotados de espejos, perchas fijas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 78 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Estar dotada de cuarto de baño o aseo.
- Contar con climatización y ventilación adecuadas.
- Cumplir con la normativa aplicable de protección contra incendios y de seguridad y salud de los trabajadores.

Una vez formalizado el contrato, el responsable del mismo podrá verificar y comprobar "in situ" que la dependencia adscrita reúne los requisitos exigidos en el apartado anterior.

Asimismo, en un plazo máximo de 10 días naturales desde el inicio del contrato, el responsable del mismo por parte del SAS remitirá a la empresa adjudicataria la relación del personal con derecho a vestuario de trabajo. Asimismo, y en el mismo plazo, la adjudicataria remitirá a dicho Servicio un catálogo de prendas ofertadas indicando todas sus características, para su cotejo.

La adjudicataria procederá a citar al personal destinatario para la elección, toma de medidas en su caso y cuantas acciones sean necesarias, con una semana de antelación, a efectos de evitar disfunciones en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTHLH	PÁG. 7/9



normal desarrollo del trabajo en la Administración Pública. Asimismo, facilitará a cada destinatario la elección de prendas con muestras.

En cada ejercicio, se realizará una entrega por la totalidad de las prendas que correspondan.

En caso de que la adjudicataria no disponga de alguna de las prendas, en el momento de presentarse el personal una vez citado, deberá volver a citar a los afectados en un plazo máximo de 15 días naturales.

Se permite a la adjudicataria una tercera y última citación, en caso de que tras la segunda citación no se disponga de alguna de las prendas. Esta tercera citación deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días naturales.

Si para la tercera y última citación no se pudiera suministrar alguna prenda, por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas que sean necesarias con posterioridad, con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad que corresponda por cumplimiento defectuosos según el régimen de penalidades establecido en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

5. ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El vestuario completo correspondiente a las anualidades 2026 y 2027 y en las siguientes en caso de que hubiera prórrogas, se realizará dentro del segundo trimestre de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del VI Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La entrega se realizará en la Sede del Servicio Andaluz de Salud, ubicada en la avenida de la Constitución, 189 de Sevilla, siendo la persona contratista la encargada de realizarla, para lo cual deberá acudir a ese centro de trabajo entregándosela a la persona responsable del contrato.

En el caso de que las prendas recibidas sean defectuosas o precisen arreglos, la persona adjudicataria, en un plazo máximo de 30 días naturales desde que el SAS le comunique dichas incidencias, deberá subsanar los defectos y entregar de nuevo las prendas necesarias asumiendo los gastos generados.

Una vez realizada la entrega de la totalidad de las prendas, la persona adjudicataria lo acreditará mediante la remisión al SAS de los albaranes en los que se detallen las prendas suministradas. Realizadas las comprobaciones oportunas, la persona responsable del contrato certificará que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido en los pliegos, dándose por recibido el suministro para la tramitación del pago.

6. GASTOS Y RESPONSABILIDADES

El embalaje y transporte de los bienes a suministrar correrá a cargo de la persona adjudicataria, quedando totalmente incluido el coste de los portes correspondientes en el precio ofertado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTHLH	PÁG. 8/9



La persona adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas o perjuicios ocasionados antes de su entrega en el lugar señalado en el punto 5 de este documento.

La Jefa del Servicio de Organización y Administración Interior

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUELA MORENO AREVALO	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7364WM8VHGW6MH4MADRYFTHLH	PÁG. 9/9

